

SECRETARÍA GENERAL

ACTA Nro. 0033-SE-CM-GADMCB-2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy día 03 de octubre del dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, reunidos en la sala de sesiones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón-Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se lleva a cabo la SESIÓN EXTRAORDINARIA de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal c). La sesión estuvo presidida por Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada Dr.h. c. Cosmito Julio, Dra Pilar Noriega como Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria (e) General.

El señor Alcalde agradece la presencia de la señorita, señoras y señores concejales, pide por Secretaría se de lectura a la CONVOCATORIA, una vez dado lectura.

PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se constata la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Una vez constado el Quórum Reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la Sesión Extraordinaria.

SEGUNDO PUNTO. – Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde, pone en consideración el orden del día es cual es aprobado.

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 001-SE-CM-GADMCB-ACTA-002-2025.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PARA LA SESIÓN

SECRETARÍA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 03 de octubre DEL 2025.

TERCER PUNTO. – Lectura y Aprobación del Acta Nro. 0026-SE-CM-GADM CB-2025.

Se aprueba el acta sin observación alguna.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 002-SE-CM-GADM CB-ACTA-0029-2025.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL GRATUITO PERIODO SEPTIEMBRE 2025- JUNIO 2026 Y AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.

CUARTO PUNTO. – Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Carchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, para ejecutar el proyecto “Gestión Integral de los Desechos Especiales (Envases vacíos de agroquímicos) para el cantón Bolívar”

El señor Alcalde por parte del Gobierno Provincial del. Carchi se había indicado que tienen unos recursos para invertir en este proyecto para la recolección de desechos sólidos con la firma de un convenio, esta competencia sobre el cuidado ambiental la tenemos tanto la Prefectura como la Municipalidad. El señor Concejal Cosmito Julio dentro de las competencia como ya se había indicado es compartida este tipo de propuestas de convenios institucionales debemos fortalecerlas, los agricultores como los fabricantes debemos aportar para mejorar la calidad ambiental, tenemos ubicadas canastillas en todos

SECRETARÍA GENERAL

los sectores que ayudado bastante con el tema de recolección de estos envases. La señora Concejala Mariana Chamorro al ser una competencia municipal como provincial la protección del medio ambiente y este proyecto trae consigo beneficios ambientales para la no contaminación del agua y del suelo ahora tenemos lugares donde recolectar estos envases en cada sector porque nuestro cantón es agrícola se ha sensibilizado a nuestros Agricultores sobre el cuidado del medio ambiente en uso adecuado y el manejo correspondiente de estos envases ya no dejan como antes en los terrenos ni acequias ahora ya depositan en las casetas que se han hecho para cada sector y que bueno también que se socialice esto con los agricultores. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Esta es una competencia compartida y considero muy necesario para el tema del ambiente analizado el convenio más allá de socializar con los agricultores se debe socializar con los almacenes de insumos para el correcto manejo y recolección de estos envases y también con las juntas de aguas de riego para que sean copartícipes en este proyecto. La señorita Concejala Marcela Estrada la socialización debe ser no solo a los agricultores sino también a los jóvenes porque recorriendo nuestro cantón en sectores aún se ve la falta de concientización de la ciudadanía porque se mira envases depositados no en los lugares que se tienen para esto es importante realizar una campaña masiva por lo que lanzó como moción para que se autorice al señor suscribir este convenio para la ejecución del proyecto “Gestión Integral de los Desechos Especiales (Envases vacíos de agroquímicos) para el cantón Bolívar”, la señora Concejala Pilar Noriega el cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos, la institución como tal lo viene realizando desde años atrás con el apoyo de la empresa privada es decir con los almacenistas y expendedores de estos productos de agroquímicos para que salga a flote este proyecto piloto hoy se suma un actor más que es El Gobierno Provincial del Carchi para este convenio para el cuidado del medio ambiente y para tener un impacto significativo en la conservación de nuestro planeta en la cláusula quinta dice claramente de las partes dentro de las obligaciones del gobierno provincial dice que el técnico designado en coordinación con la Municipalidad realizara la socialización a los agricultores y brindará el acompañante técnico antes y durante la ejecución por lo que apoyó la moción.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización

SECRETARÍA GENERAL

Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 003-SE-CM-GADMCB-ACTA-0033-2025.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “GESTIÓN INTEGRAL DE LOS DESECHOS ESPECIALES (ENVASES VACÍOS DE AGROQUÍMICOS) PARA EL CANTÓN BOLÍVAR”.

QUINTO PUNTO. – Clausura:

Dado que no se presentan, ni existen más temas o puntos por tratarse, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, clausurando la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las diez horas con cuarenta minutos; firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GAD MUNICIPAL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR